



en
plan

fácil

¡Da el salto a Cajasiete!

www.cajasiete.com/haztecliente

Bases de la promoción

Programa “En Plan Fácil” de Cajasiete

1.- ¿Qué es el Programa “En Plan Fácil”?

“En Plan Fácil” es un Programa que permite disfrutar a los clientes de Cajasiete de una serie de productos y servicios sin comisiones incluidos en una cuota, que podrá ser gratuita o de pago en función del cumplimiento de una serie de condiciones, según se especifica en estas Bases.

Mientras el Programa “En Plan Fácil” esté en vigor, sus condiciones son parte integrante e inseparable de los contratos de cuenta corriente, tarjetas y servicios incluidos en el programa (ver apartado tercero de estas bases) que el cliente mantenga en Cajasiete. No requiere ningún tipo de contratación adicional.

2.- ¿A quién se dirige el Programa “En Plan Fácil”?

Será beneficiario del Programa “En Plan Fácil” cualquier persona física que sea cliente de Cajasiete.

3.- Ventajas del Programa “En Plan Fácil”

Los productos y servicios sin comisiones incluidos actualmente en el Programa “En Plan fácil” son:

Productos

- ✓ Cuenta corriente sin comisiones de mantenimiento ni administración
- ✓ Tarjetas de débito para todos los titulares de la cuenta, sin comisiones de emisión ni de renovación
- ✓ Tarjetas de crédito¹ Plata para todos los titulares de la cuenta, sin comisiones de emisión ni de renovación

Servicios

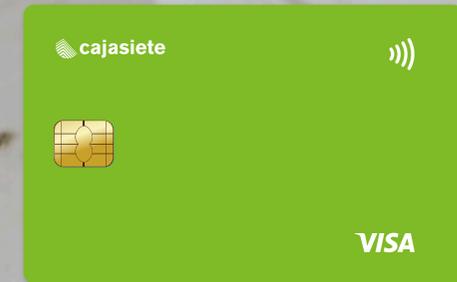
- ✓ Servicio de Banca Digital (Ruralvía)
- ✓ Emisión y recepción de transferencias SEPA (periódicas, inmediatas y ordinarias D+1) en euros por Banca Digital (Ruralvía).
- ✓ Operaciones por Bizum² (envío y recepción)
- ✓ Ingreso de cheques³ por Banca Digital (Ruralvía)
- ✓ Retiradas de efectivo a débito en cajeros de Cajasiete, del Grupo Caja Rural y de entidades con acuerdo ([ver www.cajasiete.com/localizador-de-oficinas-y-cajeros](http://www.cajasiete.com/localizador-de-oficinas-y-cajeros))
- ✓ Retiradas de efectivo a débito en cajeros internacionales (no se incluye la tasa de recargo que pueden cobrar las entidades propietarias de los cajeros por su utilización)
- ✓ Servicio de pago por móvil mediante operativa Apple Pay, Google Pay y Samsung Pay

El resto de productos o servicios no incluidos de forma expresa en este punto, quedan fuera del Programa “En Plan Fácil”. Cajasiete se reserva el derecho de añadir, eliminar o modificar los productos y/o servicios incluidos en el Programa “En Plan Fácil”, comunicando los cambios efectuados por los canales adecuados y con la suficiente antelación a su entrada en vigor.

1.- La concesión de la Tarjeta de Crédito Plata está sujeta al análisis de la solvencia y de la capacidad de devolución del solicitante, en función de las políticas de riesgo de Cajasiete. En caso de solicitar una tarjeta de crédito no incluida en este Programa se aplicará la comisión vigente.

2. La operativa de Bizum no está permitida para el uso de la actividad profesional del cliente.

3.- La activación de esta operativa estará sujeta a un estudio previo por parte de Cajasiete.



en
plan

fácil

¡Da el salto a Cajasiete!

www.cajasiete.com/haztecliente

0,0€
/mes

4.- ¿Qué coste tiene el Programa “En Plan Fácil”?

El Programa En Plan Fácil, que agrupa todos los productos y servicios mencionados anteriormente (en el punto 3 de estas Bases), podrá disfrutarse **según dos escenarios posibles**:

Escenario 1 CUOTA GRATUITA

La cuota del Programa “En Plan Fácil” será **totalmente gratuita (0,00€)** para aquellos clientes que reunan los requisitos especificados en alguno de los siguientes segmentos:

- ✓ **MENUDOS:** Que todos los titulares de la cuenta tengan una **Edad entre 0 y 13 años** (ambos incluidos).
- ✓ **JOVEN:** Que todos los titulares de la cuenta tengan una **Edad entre 14 y 30 años** (ambos incluidos).
- ✓ **NÓMINA:** Que algún titular de la cuenta relacionada al programa En Plan Fácil cumpla uno de los siguientes requisitos:
 - a) Ser titular y beneficiario de una **Nómina* domiciliada** por importe mínimo de 600€.
 - b) Ser titular y beneficiario de una **Prestación por Desempleo* (INEM)** de cualquier importe.
- ✓ **AUTÓNOMO:** Que al menos uno de los titulares tenga su **cuota de Autónomo* domiciliada** en la cuenta relacionada al programa En Plan Fácil.
- ✓ **SENIOR:** Que algún titular de la cuenta relacionada al programa En Plan Fácil cumpla con los siguientes requisitos (ambos):
 - a) Ser titular y beneficiario de una **Pensión* domiciliada** por importe mínimo de 300€.
 - b) Ser titular y beneficiario de **3 Recibos* domiciliados**.

*Es necesario que el ingreso de la nómina quede reflejado en la cuenta En Plan Fácil del cliente como un abono o transferencia tipo nómina. Y en ambos casos, es necesario que el ingreso recibido pueda identificarse siempre a través de las codificaciones bancarias correspondientes. Es decir, no será válido un ingreso de transferencia normal (ordinaria) o un traspaso de dinero, a pesar de que en el concepto aparezca "pago de nómina", "pago de inem" o similar.

*Es necesario que se realice el pago de la cuota de autónomo de la Seguridad Social a través de la cuenta En Plan Fácil de Cajasiete.

**Serán válidas las pensiones contributivas, no contributivas y complementarias que sean originadas por la Seguridad Social. Es necesario que el ingreso quede reflejado en la cuenta del cliente como un abono o transferencia tipo pensión, de forma que pueda identificarse a través de las codificaciones bancarias correspondientes. No será válido un ingreso de transferencia normal o un traspaso de dinero, a pesar de que el concepto del mismo sea "pago de pensión" o similar.

**Serán válidos los recibos con cualquier frecuencia de cobro (anual, semestral, mensual...) siempre que sean de tres emisores diferentes, y siempre que sus titulares coincidan con alguno de los titulares de la cuenta En Plan Fácil. Los recibos deberán domiciliarse al menos tres meses naturales antes de la fecha de liquidación de la cuenta.

Cajasiete se reserva el derecho de añadir, eliminar o modificar los segmentos incluidos en el Programa “En Plan Fácil”, comunicando los cambios efectuados por los canales adecuados y con la suficiente antelación a su entrada en vigor.

✓ **BANCA PERSONAL:** Que la cuenta relacionada al programa En Plan Fácil cumpla uno de los siguientes requisitos:

a) Tener un **Saldo superior a 50.000€**, entre los que se incluyan productos de desintermediación con saldo superior a 3.000€. Se entiende por desintermediación a las posiciones en cuentas de valores, fondos de inversión y carteras gestionadas.

b) Tener asociado un **Plan de Pensiones** por importe mínimo de 25.000€. Dicho Plan de Pensiones debe estar a nombre de uno de los titulares de la cuenta relacionada al programa En Plan Fácil.

✓ **SOCIOS:** Que al menos uno de los titulares de la cuenta tenga **Aportaciones de Socio** de Cajasiete contratadas por un valor total* igual o superior a 3.000€, y que estén todas asociadas a la misma cuenta En Plan Fácil.

*El importe en aportaciones no debe superar el 40% del saldo acreedor del cliente. Por ejemplo, para la compra de 3.000€ de aportaciones el cliente debe de tener un saldo acreedor de al menos 7.500€.

PERIODO DE BIENVENIDA

El Programa En Plan Fácil de Cajasiete tiene un período de Bienvenida, que podrá disfrutar el cliente en función de los siguientes escenarios:

Nuevos clientes de cajasiete (aquellos que no tuvieran anteriormente ninguna cuenta contratada en Cajasiete): Disfrutarán de la Cuota Gratuita sin necesidad de cumplir ningún requisito durante los 6 primeros meses posteriores a la contratación.

Clientes de Cajasiete (aquellos que ya tienen una cuenta en Cajasiete y contratan una adicional): Disfrutarán de la Cuota Gratuita sin necesidad de cumplir ningún requisito durante los 3 meses posteriores a la nueva contratación.

Escenario 2

CUOTA DE PAGO

La cuota del Programa “En Plan Fácil” será de 10 euros al mes para los clientes que no reúnan los requisitos de alguno de los supuestos especificados anteriormente.

Cajasiete cobrará esta cuota con periodicidad trimestral y en forma de comisión de mantenimiento de la cuenta corriente asociada al Programa “En Plan Fácil”. Es decir, se cobrará en concepto de comisión de mantenimiento de cuenta corriente, la cantidad de 30 euros trimestrales (sólo si corresponde), los días 15 de Marzo, 15 de Junio, 15 de Setiembre, y 15 de Diciembre.

El importe de la cuota del Programa “En Plan Fácil” **no podrá reducirse ni modificarse**, a pesar de que el cliente no haga uso de los productos o servicios que se le ofrecen.

Cajasiete se reserva el derecho de modificar el importe, la frecuencia y la forma de cobro de la cuota del Programa “En Plan Fácil”, comunicando los cambios efectuados por los canales adecuados y con la suficiente antelación a su entrada en vigor.





en
plan

fácil

¡Da el salto a Cajasiete!

www.cajasiete.com/haztecliente

5.- Aclaraciones sobre la Bonificación del Programa “En Plan Fácil”

Los clientes (personas físicas) de Cajasiete podrán beneficiarse de las ventajas del Programa “En Plan Fácil” con una cuota gratuita, en función de lo especificado en el escenario 1 del apartado 4 de estas Bases, de forma **automática**. Es decir, el cliente no debe solicitar nada expresamente y tampoco es necesario cumplimentar ningún boletín de adhesión o documento adicional. Bastará con que el cliente cumpla los requisitos de alguno de los segmentos indicados, para que su cuota sea bonificada de forma automática, según se especifica a continuación:

Fuera de los períodos de carencia, para que la cuota del Programa “En Plan Fácil” sea gratuita, el cliente debe haber cumplido los requisitos de alguno de los segmentos especificados **de forma consecutiva durante los 3 meses previos al día del cobro** (los días de cobro serán los días 15 de Marzo, 15 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre).

Por ejemplo, un cliente que domicilia su Nómina en Cajasiete y recibe su primer ingreso tipo nómina superior a 600 euros en su cuenta el día 05 de Febrero, deberá cumplir con este requisito en los meses de Marzo, Abril y Mayo de forma consecutiva para que su cuota sea GRATUITA en el cobro correspondiente al 15 de Junio.

Un cliente podrá pertenecer a uno o más de los segmentos bonificados, y para ello se aplicará estrictamente el siguiente orden de revisión en cada una de sus cuentas: Infantil - Joven - Nómina - Autónomo - Senior - Banca Personal - Socios.

En caso tener contratada mas de una cuenta, se revisará en cada una de ellas la tenencia de los requisitos mencionados para pertenecer a cada segmento.

6.- Duración del Programa “En Plan Fácil”

El Programa “En Plan Fácil” de Cajasiete y su aplicación en los términos descritos anteriormente, tiene duración de **carácter indefinido**. No obstante, **Cajasiete se reserva el derecho de modificar las condiciones del Programa “En Plan Fácil” así como de cancelarlo en cualquier momento**.

En el supuesto de que Cajasiete decidiese **modificar o cancelar** el Programa “En Plan Fácil”, lo notificará a los beneficiarios del mismo. Esta notificación se realizará, **con dos meses de antelación**, mediante comunicación individual a los clientes beneficiarios del Programa “En Plan Fácil”.

7.- Exclusiones del Programa “En Plan Fácil”

Cajasiete se reserva el derecho de excluir a los clientes del Programa “En Plan Fácil” si lo considera oportuno y siempre de forma justificada.

Se podrá excluir directamente del Programa a un cliente si se detecta **que haya cometido fraude** de algún tipo para la exención de la cuota del Programa, incorporándose al mismo de manera inapropiada o indebida.

8.- Resolución de incidencias del Programa “En Plan Fácil”.

Si hubiera alguna duda o controversia en cuanto a lo que el Programa “En Plan Fácil” comprende, los clientes podrán dirigirse a cualquier **oficina de Cajasiete** o ponerse en contacto con la Entidad (Cajasiete) a través del Servicio de Atención Digital (www.cajasiete.com/teatendemos).